

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 300

2 de julio de 2013

Pág. 137

secretos cuya existencia dicen desconocer los propios gigantes de la red cuyos servidores son escudriñados. Lo conocido señala no solo una erosión profunda de las libertades civiles en un país que se proclama adalid en su defensa. Una vigilancia tan masiva y sostenida como la que ha salido a la luz en EE.UU., cuyo alcance e implicaciones potenciales estremecen, solo es posible como resultado de un cierto sentido de inmunidad por parte de los poderes que la condonan. El mantenimiento de la seguridad y la democracia no exige una intromisión a ultranza e indiscriminada en la vida de las personas.

En España la ley impide este tipo de escuchas sin autorización judicial, puesto que los ciudadanos tienen garantizada la privacidad de sus comunicaciones como derecho fundamental. Pero en España también, según el borrador de reforma del Código Penal encargado por el Ministro de Justicia a una comisión de expertos coordinada por el Secretario de estado de Justicia, se permitiría a los jueces que autorizasen a la policía la instalación de troyanos en los ordenadores de los investigados por delitos con penas máximas superiores a tres años para obtener información que contienen, así como el acceso remoto de equipos informáticos, tabletas y teléfonos inteligentes, e incluso grabar lo que ven las cámaras conectadas con los ordenadores.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál es la posición del Gobierno ante la existencia de programas de la NSA y del FBI mediante los que EE.UU. espían las comunicaciones de millones de personas en todo el mundo, incluida España?

2) Qué medidas piensa impulsar el Gobierno, directamente en sus relaciones bilaterales con EE.UU. y a través de la Unión Europea, para exigir al Gobierno estadounidense que anule todos los programas de escuchas indiscriminadas a los ciudadanos en todo el mundo?

3) ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar y defender frente a Estados Unidos el derecho fundamental que los ciudadanos tienen a la privacidad de sus comunicaciones, en virtud de la Constitución Española y de la ley de Protección de Datos que garantizan que ese derecho sólo tiene excepción mediante la correspondiente y puntual autorización judicial?

4) ¿Piensa el Gobierno asumir en la reforma del Código Penal que proyecta, la propuesta de la comisión de expertos coordinada por el Secretario de Estado de Justicia, se permitiría a los jueces que autorizasen a la policía la instalación de troyanos en los ordenadores de los investigados por delitos con penas máximas superiores a tres años para obtener información que contienen, así como el acceso remoto de equipos informáticos, tabletas y teléfonos inteligentes, e incluso grabar lo que ven las cámaras conectadas con los ordenadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/024463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre las instrucciones lanzadas por el Ministerio de Educación para el curso 2013-2014, por las que se potencia la enseñanza no presencial «on line» en detrimento de las clases presenciales en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española para los españoles residentes en el Exterior, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, ha dictado unas instrucciones por las que se potencia la enseñanza no presencial «on line» en detrimento de las clases presenciales en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española, dirigidas a los hijos de los emigrantes y demás españoles residentes en el extranjero. Esta medida, lejos de «mejorar el programa», tienden hacia el deterioro de la red educativa exterior y a su progresivo desmantelamiento.

Lo grave es que esta medida se ha tomado sin haber sido consultada con los órganos representativos de los españoles residentes en el extranjero (Consejo General de Ciudadanía Española en el Exterior, Consejos de Residentes Españoles), ni con los representantes del profesorado destinado fuera de España, ni con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, y menos con los movimientos sociales de españoles presentes en el exterior (asociaciones, Marea Verde, Marea Granate, JSF, 15M, organizaciones sindicales...)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 300

2 de julio de 2013

Pág. 138

Ya el anterior Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero diseñó una orden ministerial letal para las ALCE (EDU/3122/2010, de 23 de noviembre) con la cual, tras la «cortina de humo» del trabajo no presencial on-line, se pretendía desarrollar más adelante lo que el Gobierno del PP se ha encontrado hecho y está implementando: dismantelar el programa educativo más popular y sentido de toda la acción educativa española en el exterior.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Piensa el Gobierno retirar las instrucciones lanzadas por el Ministerio de Educación para el curso 2013-2014 por las que se potencia la enseñanza no presencial «on line» en detrimento de las clases presenciales en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española (ALCE) para los españoles residentes en el Exterior?

2) ¿Piensa el Gobierno elaborar con la participación de la comunidad educativa implicada una nueva orden ministerial respetuosa con el programa de las ALCE, sin estridencias virtuales?

3) ¿Garantizará el Gobierno la enseñanza con profesores presenciales para los hijos de los emigrantes españoles y que el trabajo on-line sea un trabajo opcional y complementario, tal como sucede en los demás ámbitos educativos?

4) ¿Garantizará el Gobierno el mantenimiento de todos los actuales puestos de trabajo docentes de este programa educativo en condiciones salariales y laborales dignas?

5) ¿Sacará el Gobierno a concurso todas las plazas de profesorado adscrito a las ALCE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/024464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativa a la decisión de cerrar la Agencia Consular de Basilea (Suiza).

Una nota informativa de la Embajada española en Suiza informa de «la suspensión de funciones a partir del 15 de septiembre» de la agencia consular de Basilea. La idea es centralizar todo en la Embajada situada en Berna, a más de 100 kilómetros de Basilea.

Un cierre que complicará los trámites y la prestación de ayuda administrativa y de otro tipo a los miles de emigrantes gallegos y españoles que trabajan en el país suizo, en concreto, cerca de Basilea.

Miles de gallegos y gallegas se vieron obligados a emigrar durante los años 70 y 80 al país helvético, emigración que se ha vuelto a reactivar en los dos últimos años debido a la grave crisis económica en el Estado español y la falta de trabajo y de perspectivas laborales, sobre todo para muchos jóvenes. Muchos de los emigrantes que hacen uso del consulado de Basilea son personas mayores, con problemas para viajar hasta Berna. Del otro lado tenemos a miles de jóvenes emigrantes nada familiarizados todavía con el país y su lengua, así como con los trámites a seguir y que más que nunca necesitan de atención por parte del Gobierno español.

Sin olvidar que los desplazamientos hasta Berna suponen un gasto económico extra, así como la disponibilidad de tiempo en horarios laborales.

Desde luego, el cierre del Consulado de Basilea va en la dirección contraria, la de no facilitar la atención a los emigrantes allí desplazados.

Según las fuentes oficiales, en el presente año 2013 están inscritos oficialmente en Suiza 37.995 emigrantes gallegos y gallegas. Aunque estamos seguros de que esa cifra, dado el contexto actual y el tremendo aumento del paro en el Estado español, va a ser rebasada en un corto plazo de tiempo.

El Gobierno español no puede rehuir de su responsabilidad para con los miles de emigrantes gallegos y españoles que actualmente no tienen otra salida que emigrar en busca de un modo de vida que aquí se les deniega. Resulta incomprensible que no solo se desentienda de los ciudadanos mientras habitan en el territorio español, si no que es totalmente censurable que además les dificulte la ayuda cuando deciden emigrar a otros países.